



Formulario de verificación de la evaluación de riesgos ambientales y sociales planetGOLD

VERSIÓN 2.0

**Nombre de la entidad
minera:**

Fecha del informe:

País, región, ciudad:

**Nombre y apellido del
informante:**

Índice

I.	Antecedentes	3
II.	Sobre los criterios de planetGOLD	4
	Criterio A: Procesamiento libre de mercurio y manejo de sustancias químicas y desechos (cianuro, relaves contaminados con mercurio)	4
	Criterio B: Respeto por los derechos y la vida de los pueblos indígenas	4
	Criterio C: Protección del medioambiente	6
III.	Formulario de verificación de los criterios de planetGOLD	8
	Instrucciones:	8
	Declaración del compromiso con los criterios de planetGOLD	8
	Criterio B: Respeto por los derechos y la vida de los pueblos indígenas	10
	Criterio C: Protección del medioambiente	13
	ANEXO I: Riesgos y planes de mitigación	18
	ANEXO II: Lista de Anexos recomendados	19
	ANEXO III: Declaración de compromiso con los pueblos indígenas	20

I. Antecedentes

Los proyectos implementados en el marco del programa planetGOLD deben alinearse con los requerimientos del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, al igual que con la Política sobre salvaguardias ambientales y sociales del Fondo para el Medioambiente Mundial (GEF). Por lo tanto, además de cumplir con los Módulos 1 al 4 del [Código CRAFT](#), las entidades mineras (EM)¹ participantes en el programa planetGOLD también deben abordar tres criterios adicionales específicos del programa.

- ✓ **Criterio A: eliminación del mercurio en el proceso minero** y gestión adecuada de los relaves contaminados con mercurio, en de acuerdo con los objetivos del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, Anexo C;
- ✓ **Criterio B: respeto y protección de los derechos de los pueblos indígenas**, según los requerimientos de las Salvaguardias ambientales y sociales del GEF; y
- ✓ **Criterio C: minimización del impacto sobre la biodiversidad**, que refleje las consideraciones adicionales de protección ambiental requeridas por el GEF, con especial énfasis en la protección de la biodiversidad y los hábitats críticos.

A medida que las EM pasen por los distintos niveles del proceso de evaluación, se considerará que se ubican en distintas etapas de cumplimiento: en cumplimiento condicional, en cumplimiento total y en cumplimiento extraordinario.

- ▶ Las entidades mineras **que cumplen con todos los criterios se consideran en cumplimiento** y están listas para entablar operaciones comerciales con compradores responsables.²
- ▶ Se considera que las entidades mineras se **encuentran en una situación de cumplimiento condicional** y aún pueden entablar operaciones comerciales con compradores responsables como mínimo:
 - La EM cumple con todos los requisitos identificados en el Criterio (A) de planetGOLD y en los Módulos 1, 2 y 3 del Código CRAFT Y
 - En los casos en que aún queden riesgos por mitigar (según se define en el MÓDULO 4 del Código CRAFT, y/o Criterio (B) y/o Criterio C de planetGOLD)) la EM debe presentar uno o varios planes de mitigación que expliquen los pasos a seguir para cumplir con estos criterios.

¹ Estas EM incluyen las organizaciones que participan en la extracción, selección, procesamiento o transporte de minerales provenientes de depósitos primarios o secundarios, vertederos y relaves. (CRAFT 2.1, 2024).

² Las EM en cumplimiento siguen ciertos criterios alineados con la Guía de la OCDE, y por lo tanto, están listas para entablar operaciones comerciales con compradores downstream responsables.

Se puede obtener información adicional sobre el desarrollo de estos criterios y una explicación más detallada de los requisitos de cumplimiento en el documento completo sobre los Criterios de planetGOLD, disponible en el siguiente enlace: [Criterios de planetGOLD para operaciones ambiental y socialmente responsables.](#)

II. Sobre los criterios de planetGOLD

Criterio A: Procesamiento libre de mercurio y manejo de sustancias químicas y desechos (cianuro, relaves contaminados con mercurio)

Este criterio requiere que *todas las entidades mineras operen sin mercurio y adopten las pautas establecidas en el Anexo C del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (PNUMA, 2013) para eliminar la mala práctica de usar cianuro en relaves contaminados con mercurio, que pueden haber quedado de operaciones anteriores que utilizaron mercurio.*

Criterios	Medios de verificación
A1. Las instalaciones están libres de mercurio.	No se observan indicios de uso de mercurio en las instalaciones de procesamiento.
A2. No se realiza lixiviación con cianuro en sedimentos, minerales o relaves a los que se ha agregado mercurio sin eliminar primero el mercurio ³ .	Las instalaciones de procesamiento presentan pruebas de que no usan cianuro en relaves contaminados con mercurio ni venden relaves contaminados con mercurio a otros procesadores que usan cianuro sin antes eliminar el mercurio; o las instalaciones de procesamiento que tratan con cianuro los relaves contaminados con mercurio proporcionan pruebas del tratamiento del mercurio (y del manejo ecológico del mercurio) antes de continuar con el procesamiento, la venta o la eliminación de los relaves.

Criterio B: Respeto por los derechos y la vida de los pueblos indígenas

Este criterio requiere que la entidad minera *demuestre respeto por los derechos individuales y colectivos, por la cultura, los sitios considerados como patrimonio cultural, las perspectivas y los medios de vida de los pueblos indígenas* que pueden verse afectados por los proyectos de minería y las comunidades mineras^{4,5}.

Para garantizar el cumplimiento de estos requisitos, se recomienda que los proyectos planetGOLD y las operaciones mineras asociadas consulten el informe [«Acuerdos y compromiso con los titulares de derechos en la minería de oro artesanal y a pequeña](#)

³ Consulte el Anexo C, párr.1 (b) (iv) (Convenio de Minamata); Consulte el Vol. 2B, Módulo 5, Sección M.5/1.3.11/S.1.4 (CRAFT 2.1, 2024).

⁴ https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNDG_guidelines_EN.pdf

⁵ MS5: Pueblos Indígenas (GEF, 2019)

[escala: Pasando de los enfoques comunes a las mejores prácticas](#)». Este informe ofrece orientación, requisitos legales existentes y herramientas de aplicación sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado.

Nota: Los criterios de planetGOLD que figuran a continuación reconocen que los medios específicos de aplicación de este criterio, incluida la obtención de un consentimiento previo, libre e informado, pueden variar en función de las leyes y circunstancias nacionales.

Criterios	Medios de verificación
<p>B1. La EM cuenta con una declaración de acceso público que reconoce su compromiso de respetar los derechos de los pueblos indígenas, su territorio, recursos naturales y sitios considerados como patrimonio cultural⁶.</p>	<p>La EM debe realizar una declaración pública donde se comprometa a respetar a los pueblos indígenas, sus territorios, recursos y sitios considerados como patrimonio cultural y a garantizar que aquellos pueblos indígenas que se vean afectados de forma directa o indirecta por las actividades mineras de la empresa conozcan esta política.</p>
<p>B2. La EM ha identificado si existen pueblos indígenas afectados de forma indirecta o directa por las operaciones de minería y la comunidad minera.</p>	<p>La EM debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. proporcionar una descripción de las personas consultadas y otros métodos utilizados, para ayudar a identificar a los pueblos indígenas que puedan verse afectados; y 2. presentar un plan escrito para conectarse con órganos representativos de estos pueblos afectados.
<p>B3. La EM:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ha realizado una socialización culturalmente adecuada del proyecto con los pueblos indígenas afectados para identificar los posibles impactos positivos y negativos de las operaciones mineras. Tales impactos pueden deberse a los siguientes motivos: <p>a) restricción del uso de la tierra o pérdida de acceso a los recursos naturales poseídos, utilizados u ocupados tradicionalmente por los pueblos indígenas afectados; o el emplazamiento de un proyecto o programa en dichas tierras, o el</p>	<p>La EM debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. suministrar documentación de la socialización con el órgano representativo de la comunidad indígena y otras formas de consulta, para presentar y comentar la operación y responder las preguntas planteadas por este organismo representativo; 2. proporcionar una descripción del método utilizado para identificar los impactos potenciales; 3. proporcionar un informe sobre cualquier posible impacto positivo o negativo identificado; 4. presentar pruebas de la mitigación de los impactos adversos; y

⁶ [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#)

<p>desarrollo comercial de dichos recursos;</p> <p>b) reubicación de tierras y recursos naturales poseídos, utilizados u ocupados tradicionalmente por los pueblos indígenas afectados; e</p> <p>c) impactos significativos sobre los sitios considerados como patrimonio cultural o su uso para operaciones de minería⁷.</p> <p>2. Ha trabajado junto con los pueblos indígenas para:</p> <p>a. obtener el consentimiento para el proyecto y mitigar cualquier impacto identificado; o</p> <p>b. respetar la decisión de la comunidad indígena si decide no aceptar o denegar la solicitud o demorar su respuesta hasta no obtener información o aclaraciones adicionales.</p>	<p>5. suministrar documentación sobre la decisión final de la comunidad en relación con el consentimiento.</p>
--	--

Criterio C: Protección del medioambiente

Este criterio requiere que las EM adopten prácticas de prevención de contaminación y restauración del medioambiente y que utilicen métodos de producción responsables con el medioambiente. Las EM responsables cumplen con las leyes en materia ambiental aplicables en sus países, incluidos los requerimientos de restauración del medioambiente, mitigación de los impactos negativos inevitables y establecimiento de sistemas para atender y proteger la biodiversidad.

Criterios	Medios de verificación
<p>C1. Las EM cumplen con todos los requerimientos ambientales legales, aplican medidas de prevención de la contaminación y</p>	<p>La EM debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. presentar el permiso o la licencia ambiental correspondiente, en los casos requeridos; o indicar que el área ha sido legalmente designada como un área de producción minera artesanal y que la entidad minera tiene el permiso necesario para trabajar en el área; y 2. presentar datos de monitoreo del agua u otra evidencia que demuestre una mínima contaminación del agua;^{8 9}

⁷ MS5: Pueblos Indígenas par.10, (GEF, 2019)

⁸ El nivel de contaminación de cuerpos de agua con partículas sólidas en suspensión, sustancias químicas y residuos de combustibles es moderado en cuanto a que la calidad del agua no representa un riesgo para la salud y los medios de vida de otros usuarios del agua o un riesgo serio para la sostenibilidad del ecosistema. (Consulte el Vol. 4, Sec. 2.5.4, M.5/4.2.2/R.1, CRAFT 2.1, 2024).

⁹ Consulte el Vol. 4, Sec. 2.5.4, M.5/4.2.2/R.1, CRAFT 2.1, 2024; MS7 (GEF, 2019).

<p>evitan trabajar en áreas de alto valor de conservación.</p>	<p>3. consultar con la autoridad ambiental correspondiente para verificar si NO están trabajando en un área con alto valor de conservación; o utilizar los datos de la Herramienta integrada de evaluación de la biodiversidad (IBAT, por sus siglas en inglés)¹⁰ y otras bases de datos relevantes para identificar si NO están trabajando en dichas áreas; y</p> <p>4. presentar el plan diseñado para rehabilitar las tierras donde se realizaron las operaciones mineras, una vez completadas.</p>
<p>C2. [Se aplica solamente a instalaciones existentes que cuentan con los permisos requeridos para trabajar en áreas de alto valor de conservación] Si es imposible evitar un área con alto valor de conservación, se deben aplicar las medidas de mitigación adecuadas. También se deben evaluar y abordar todos los otros riesgos ambientales identificados.</p>	<p>Las EM deben cumplir con los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. presentar el permiso o la licencia ambiental correspondiente que muestre el permiso para trabajar en esta área; y 2. en conjunción con la autoridad ambiental relevante, deben contar con un plan escrito para: <ul style="list-style-type: none"> • reducir la degradación de la tierra y el agua provocada por las operaciones de la mina; e • informar las medidas que adoptarán para proteger a los ecosistemas circundantes, minimizar la deforestación y el impacto sobre la biodiversidad y proteger los servicios ambientales a las comunidades cercanas.

¹⁰ <https://www.ibat-alliance.org/>

III. Formulario de verificación de los criterios de planetGOLD

Instrucciones:

1. Presente la declaración escrita de la EM de su compromiso de cumplir con los Criterios de planetGOLD.
2. Después de leer cada criterio, indique el nivel de cumplimiento de la entidad. Marque con una tilde (✓) la respuesta adecuada (cumple, en progreso, no cumple/sin progreso). De una explicación para cada respuesta.
3. Si el criterio se encuentra “en progreso”, utilice la plantilla que figura en el [Anexo I](#) para describir las medidas de mitigación previstas para lograr el cumplimiento.
4. Adjunte todos los documentos de respaldo que se soliciten como prueba de verificación, por ejemplo, declaraciones escritas, permisos o licencias. En el [Anexo II](#) se incluyen ejemplos de los documentos de respaldo recomendados y relevantes para cada criterio.

Declaración del compromiso con los criterios de planetGOLD

La entidad minera declara su compromiso de cumplir con los criterios de planetGOLD y promover la reducción de las emisiones y liberaciones de mercurio y minimizar la exposición a esa sustancia en el procesamiento de MAPE, incluido el uso de métodos libres de mercurio, de conformidad con el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO, CARGO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, FECHA

Criterio A: Procesamiento libre de mercurio y manejo de sustancias químicas y desechos (cianuro, relaves contaminados con mercurio)

A1. Las instalaciones están libres de mercurio.

El cumplimiento con los requerimientos se expresa de la siguiente manera:

Cumple	La entidad minera (EM) presenta pruebas de que no usa mercurio en sus instalaciones.
En progreso	La EM se encuentra en proceso de transición al procesamiento libre de mercurio.
No cumple	La EM utiliza mercurio en sus instalaciones de procesamiento y no cuenta con un plan de transición.

A1. ¿Utiliza mercurio en sus operaciones de procesamiento?

Cumple **En progreso** **No cumple**

Explique aquí su respuesta y adjunte cualquier prueba relevante como Anexo a este documento.

A2. No se usa cianuro en sedimentos, minerales o relaves contaminados con mercurio sin eliminar primero el mercurio.

El cumplimiento con los requerimientos se expresa de la siguiente manera:

Cumple	La entidad minera (EM) presenta pruebas de que no usa cianuro en relaves contaminados con mercurio ni vende relaves contaminados con mercurio a otras instalaciones de procesamiento que usan cianuro sin antes eliminar el mercurio.
En progreso	La EM está en proceso de desarrollar medidas para asegurar que no se utilice cianuro para procesar relaves contaminados con mercurio.
No cumple	La EM usa cianuro en relaves contaminados con mercurio o vende relaves contaminados con mercurio a otro procesador que usa cianuro sin antes eliminar el mercurio.

A2. ¿Puede proporcionar evidencia de que no se usa cianuro en relaves contaminados con mercurio en sus instalaciones y/o que no vende estos relaves a instalaciones de procesamiento que utilizan cianuro sin antes realizar un tratamiento y manejo ecológico del mercurio? Elija N/C si no realiza procesamiento de relaves en sus instalaciones.

Cumple **En progreso** **No cumple** **N/C**

Explique aquí su respuesta y adjunte cualquier prueba que corresponda como Anexo a este documento.

Criterio B: Respeto por los derechos y la vida de los pueblos indígenas

B1. La EM cuenta con una declaración de acceso público que reconoce su compromiso de respetar los derechos de los pueblos indígenas, su territorio, recursos naturales y sitios considerados como patrimonio cultural.

El cumplimiento con los requerimientos se expresa de la siguiente manera:

Cumple	Se ha realizado una declaración de acceso público que se ha comunicado a todas las entidades representativas de los pueblos indígenas de la región.
En progreso	Se está preparando una declaración escrita del compromiso de respetar los derechos de los pueblos indígenas, su territorio y sitios considerados como patrimonio cultural y hay un plan claro de compartir públicamente esta declaración con estos pueblos.
Sin progreso	No se ha redactado una declaración.

B1. ¿Puede presentar una declaración pública donde se comprometa a respetar a los pueblos indígenas, sus territorios, recursos y sitios considerados como patrimonio cultural y a garantizar que aquellos pueblos indígenas que se vean afectados de forma directa o indirecta por las actividades mineras de la empresa conozcan esta política?

Cumple **En progreso** **Sin progreso**

En el ANEXO III, se puede encontrar un modelo de declaración para cualquier EM que no tenga una disponible. Explique aquí su respuesta y adjunte su declaración como Anexo a este documento.

B2. La EM ha determinado si existen pueblos indígenas afectados de forma indirecta o directa por las operaciones de minería y la comunidad minera.

El cumplimiento con los requerimientos se expresa de la siguiente manera:

Cumple	Se ha identificado a los pueblos indígenas que puedan verse afectados de forma directa o indirecta por las operaciones y se ha desarrollado un plan escrito de participación con sus entidades representativas.
En progreso	Se ha iniciado el proceso de identificación de los pueblos indígenas que puedan verse afectados de forma directa o indirecta por las operaciones y se está redactando un plan escrito de participación con sus entidades representativas.
Sin progreso	No se ha identificado a los pueblos indígenas que puedan verse afectados de forma directa o indirecta por las operaciones o las comunidades mineras.

B2. ¿Ha identificado si existen pueblos indígenas que puedan verse afectados de forma indirecta o directa por las operaciones de minería y la comunidad minera? En caso afirmativo, ¿ha desarrollado un plan escrito de participación con sus entidades representativas?

Cumple **En progreso** **Sin progreso**

[]

[]

[]

Explique aquí su respuesta. Cuando corresponda, adjunte como anexo al presente documento: 1) una descripción de las personas consultadas y otros métodos utilizados para ayudar a identificar a los pueblos indígenas que podrían verse afectados; y 2) un plan por escrito para involucrar a los órganos representativos de los pueblos afectados adjúntelo como Anexo a este documento.

B3. La EM ha realizado una socialización culturalmente adecuada del proyecto con los pueblos indígenas afectados para identificar los posibles impactos positivos y negativos de las operaciones mineras.

Si esto no se aplica a sus operaciones, marque la casilla "N/C" y pase al Criterio C.

El cumplimiento con los requerimientos se expresa de la siguiente manera:

Cumple	Se ha realizado una socialización culturalmente adecuada del proyecto con los pueblos indígenas afectados para identificar los posibles impactos positivos y mitigar los posibles impactos negativos de las operaciones mineras.
En progreso	Se cuenta con un plan de socialización o se ha iniciado el proceso de socialización.
Sin progreso	No se ha realizado socialización alguna.

B3. ¿Ha realizado una socialización culturalmente adecuada del proyecto con los pueblos indígenas afectados para identificar los posibles impactos positivos y mitigar los posibles impactos negativos de las operaciones mineras?

Cumple **En progreso** **Sin progreso** **N/C**

[] [] [] []

Explique aquí su respuesta. Cuando corresponda, adjunte (1) documentación de esta socialización, incluida la descripción del método utilizado para identificar los posibles impactos; (2) un informe de los posibles impactos positivos o negativos identificados; (3) pruebas de la mitigación de los impactos adversos y (4) documentación sobre la decisión final de la comunidad en relación con el consentimiento, como Anexo a este informe.

Criterio C: Protección del medioambiente

C1. Las entidades mineras cumplen con todos los requerimientos ambientales legales, aplican medidas de prevención de la contaminación y evitan trabajar en áreas de alto valor de conservación.

El cumplimiento con los requerimientos se expresa de la siguiente manera:

Cumple	Las operaciones de las entidades mineras cumplen con todos los requerimientos ambientales legales, aplican medidas de prevención de la contaminación y no se realizan en áreas de alto valor de conservación.
En progreso	La entidad minera está en proceso de obtener los permisos ambientales necesarios/adoptar medidas para cumplir con todos los requerimientos ambientales legales, aplicar medidas de prevención de la contaminación y evitar trabajar en áreas de alto valor de conservación.
Sin progreso	La entidad minera ni tiene ni ha solicitado un permiso ambiental, no cumple con los requerimientos ambientales legales, no aplica medidas de prevención de la contaminación y/o trabaja en áreas de alto valor de conservación.

C1. ¿Sus operaciones cumplen con todos los requerimientos ambientales legales aplicables en su jurisdicción?

Cumple En progreso Sin progreso

[] [] []

Explique aquí su respuesta. Adjunte como Anexo a este documento una copia del permiso o la licencia ambiental correspondiente, en los casos requeridos, o incluya pruebas de que el sitio ha sido legalmente designado como un área de producción minera artesanal y que la entidad minera tiene permiso de trabajar en el área (según corresponda).

C1a. ¿Tiene datos de monitoreo del agua u otra evidencia que demuestre una mínima contaminación del agua?

Cumple En progreso Sin progreso

[] [] []

Explique aquí su respuesta. Cuando corresponda, adjunte los datos de monitoreo del agua como Anexo a este documento.

C1b. ¿Ha consultado con la autoridad ambiental correspondiente o cualquier otra base de datos relevante, como la Herramienta integrada de evaluación de la biodiversidad (IBAT, por sus siglas en inglés)¹¹, para determinar si está trabajando en un área de alto valor de conservación?

Cumple En progreso Sin progreso

[] [] []

¹¹ [Integrated Biodiversity Assessment](#)

Explique aquí su respuesta.

C1c. ¿Puede presentar el plan diseñado para rehabilitar las tierras donde se realizaron las operaciones mineras, una vez completadas?

Cumple **En progreso** **Sin progreso**

Explique aquí su respuesta. Cuando corresponda, adjunte el plan de rehabilitación como Anexo a este documento.

C2: Si es imposible evitar un área de alto valor de conservación, se deben aplicar las medidas de mitigación adecuadas. También se deben evaluar y abordar todos los otros riesgos ambientales identificados. **[Solo se aplica a las instalaciones que trabajan con el permiso correspondiente en áreas de alto valor de conservación]**

**Si esto no se aplica a su proyecto, marque la casilla "N/C" y pase a la siguiente sección. **

El cumplimiento con los requerimientos se expresa de la siguiente manera:

Cumple	Se han aplicado medidas de mitigación y se han evaluado y mitigado todos los demás riesgos ambientales identificados.
En progreso	Se ha iniciado un proceso de identificación y adopción de medidas de mitigación.
Sin progreso	No hay un proceso de adopción de medidas de mitigación en curso.

C2. ¿Se han adoptado medidas para mitigar los impactos en áreas de alto valor de conservación y otros riesgos ambientales identificados generados por sus operaciones actuales?

Cumple En progreso Sin progreso N/C
[] [] [] []

Explique aquí su respuesta. Cuando corresponda, adjunte como Anexo a este documento una copia del permiso o la licencia que muestre la autorización para trabajar en esta área, junto con la documentación relacionada con las medidas de mitigación adoptadas.

C2a. ¿Tiene un plan escrito, preparado en conjunto con la autoridad ambiental relevante, para reducir la degradación de la tierra y el agua provocada por las operaciones de la mina e informar las medidas que se adoptarán para proteger los ecosistemas circundantes, minimizar la deforestación y el impacto sobre la biodiversidad y proteger los servicios ambientales a las comunidades cercanas?

Cumple En progreso Sin progreso N/C
[] [] [] []

Explique aquí su respuesta. Cuando corresponda, adjunte el plan escrito y los informes preparados en respuesta al plan como Anexo a este documento.

IV. Firma de la declaración

Por el presente, declaro y demuestro que las respuestas que brindé a las diferentes preguntas sobre mis operaciones y prácticas mineras son verdaderas y completamente verificables.

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO, CARGO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, FECHA

ANEXO I: Riesgos y planes de mitigación

Criterio (descripción)	Riesgos restantes	Plan de mitigación
<p><i>Ejemplo: Criterio B: declaración pública donde se comprometa a respetar a los pueblos indígenas, sus territorios, recursos y sitios considerados como patrimonio cultural y a garantizar que aquellos pueblos indígenas que se vean afectados de forma directa o indirecta por las actividades mineras de la empresa conozcan esta política.</i></p>	<p><i>Ejemplo: No contamos aún con una declaración pública de compromiso de respeto de estos derechos.</i></p>	<p><i>Ejemplo: Contaremos con una declaración escrita y pública de nuestro compromiso de respeto de estos derechos para el [mes, día, año].</i></p>

ANEXO II: Lista de Anexos recomendados

Los siguientes documentos son Anexos recomendados para respaldar este formulario de verificación de planetGOLD. Otros métodos de justificación aceptados incluyen, sin limitación: mensajes de voz de WhatsApp, videos e imágenes de progreso.

Criterio A: Procesamiento libre de mercurio y manejo de sustancias químicas y desechos (cianuro, relaves contaminados con mercurio)

- Pruebas de que las instalaciones están libres de mercurio y de que no se usa cianuro para tratar relaves contaminados con mercurio, como diagramas del proceso, fotografías, etc.
- Registros que muestren ventas de relaves contaminados con mercurio solamente a centros de procesamiento que eliminan el mercurio antes de procesar los relaves.
- [Para instalaciones que procesan relaves] Descripción de los procedimientos utilizados para garantizar que los relaves están libres de mercurio o los procesos utilizados para eliminar el mercurio antes de procesar los relaves y el plan de manejo del mercurio con que cuentan.

Criterio B: Respeto por los derechos y la vida de los pueblos indígenas

- Declaración pública de compromiso
- Descripción de las personas consultadas y otros métodos utilizados para ayudar a identificar a los pueblos indígenas
- Plan escrito de conectarse con órganos representativos de estos pueblos afectados
- Documentación de las socializaciones del proyecto y otras formas de consulta (p. ej., notas de las reuniones)
- Aportar documentación sobre la decisión final de la comunidad en relación con el consentimiento.
- Descripción de los métodos y/o los informes utilizados para identificar los impactos potenciales (negativos o positivos)
- Pruebas de la mitigación de los impactos adversos

Criterio C: Protección del medioambiente

- Permisos/licencias ambientales con pruebas de la autorización para operar legalmente en el área de producción (incluido el permiso de operar en áreas de alto valor de conservación, cuando corresponda)
- Datos de monitoreo del agua
- Plan de rehabilitación escrito
- *[Instalaciones existentes que operan en áreas de alto valor de conservación]*
 - Plan escrito para reducir la degradación de la tierra y el agua provocada por las operaciones de la mina
 - Informe sobre las medidas de mitigación que adoptarán para proteger a los ecosistemas circundantes, minimizar la deforestación y el impacto sobre la biodiversidad y proteger los servicios ambientales a las comunidades cercanas.

ANEXO III: Declaración de compromiso con los pueblos indígenas

La entidad minera se compromete a respetar los derechos, intereses, conexiones especiales con las tierras y las aguas, los sitios considerados como patrimonio cultural y las perspectivas de los pueblos indígenas, según se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO, CARGO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, FECHA



planet**GOLD**

Extracción de oro a pequeña escala
para crear beneficios a gran escala.

Apoiado por:



Liderado por:



En alianza con:



planetgold.org/es